



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1973

Viernes 17 de agosto

Número 185

DIPUTACION PROVINCIAL

Proyecto de obras en vías provinciales

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 5-5-73, acordó tomar en consideración el Proyecto de obras: reparación del camino vecinal BU-V-9232, de Baños de Valdearados a Hontoria de Valdearados, con un presupuesto total de contrata de 1.346.633,00 pesetas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone dicho Proyecto al público por término de quince días, durante los que pueden formularse reclamaciones por plazo de otros quince días, transcurridos los cuales la Diputación resolverá sobre el proyecto técnico y las reclamaciones presentadas, en su caso.

Lo que se hace público a los expresados efectos, significando que dicho Proyecto Técnico puede examinarse en el Negociado de Contratación en horas y días hábiles.

Burgos, 13 de agosto de 1973.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 72 de 1972 por lesiones y daños, contra Luis Fabre, con domicilio en Per-

pignan (Francia) y en las que con esta fecha se ha dictado auto declarando firme la sentencia dictada en las mismas, acordándose por medio del presente Edicto requerir al condenado Luis Fabre a fin de que en término de diez días haga efectiva en este Juzgado la multa que le ha sido impuesta, así como que haga entrega del permiso de conducir del mismo, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Y para que por medio del presente y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de requerimiento en legal forma a dicho condenado, expido el presente en Burgos a siete de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 64 de 1972 por daños contra José Valentin Ignacio, nacido en Aguaçadora (Portugal) y con domicilio en Le Boucher (Francia), y en las que y por auto de esta fecha se ha declarado firme la sentencia dictada en las mismas, acordándose en dicho auto requerir por medio del presente edicto al condenado José Valentin Ignacio, a fin de que en término de diez días haga efectiva la multa que le ha sido impuesta en cuantía de 10.000 pesetas, y para que en dicho término presente en este Juzgado el permiso de conducir de su propiedad para cumplir la pena de privación del mismo que le ha sido impuesta.

Y para que por medio del presente edicto y mediante la inser-

ción del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para requerir en legal forma al condenado José Valentin Ignacio, al pago de la multa impuesta y para que haga entrega del permiso de conducir, expido el presente en Burgos a siete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

El señor Juez de Instrucción, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 145/1973, ha acordado citar por edictos al súbdito extranjero Bertaccini Baquecio, mayor, casado, mecánico, natural de Charleroi (Bélgica) y vecino de 6500 Anderleus, rue de la Estation, 82, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, al objeto de entender con el mismo diversas diligencias dimanantes del accidente de circulación ocurrido el día dos del actual al colisionar su vehículo matrícula KS-818 (B) con el camión matrícula MA-88809.

Y para que conste, surta sus efectos legales y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a siete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 655/73, sobre imprudencia con daños a la RENFE, en accidente de circulación ocurrido el día 27 de julio

último en el paso a nivel de Villaverde de Mogina, con daños tasados en la cantidad de 9.640 pesetas, se emplaza al denunciado Esteves Antonio, que habita en la Route de Montplaisir, 81, Albi (Francia), a fin de que en término de diez días a partir del en que se publique la presente comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos denunciados y testimoniar su permiso de conducir y el de circulación y seguro obligatorio de su vehículo matrícula 260-LA-81 (F), con el apercibimiento de que si no lo hace le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 7 de agosto de 1973.
—El Secretario, Félix Durana.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Nadolski Jacques Stanislas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Thionville, calle 5 Rue du Raisan (Francis), y Thomas Erich Eilers, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Oldenburg (Olde) Alemania, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ofrecer acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tasar objetos, y los daños del vehículo propiedad del primero. — Diligencias previas número 436/73.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Jules Loiseau Jacques, domiciliado en Rue Henri Bes, número 54, 5000 Namur, en Bélgica, conductor del vehículo matrícula 5315-M y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en relación con

los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordados.—Diligencias Previas, número 622/73.

Pedro Salcedo Terriza, de 50 años de edad, domiciliado últimamente en Francia, Residencia Parque 30, 78920 Ecquevilly Paris, conductor del vehículo matrícula 1922 JS-78 y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordados.

Diligencias Previas núm. 626/73.

Antunes Antonio, domiciliado últimamente en Francia, Manison o Rue Descartes 69, St. Fons, conductor del vehículo matrícula 8052 EC-69, y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordados. — Diligencias previas número 647/73.

Santos Manuel, domiciliado en Avenue Bean Site, 95 Saint len la Foret, Francia, conductor del vehículo matrícula 1320-QC-95, y de quien se ignora las demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado. — Diligencias previas núm. 645/73.

Constantino Alvarez Riera, de 43 años de edad, domiciliado últimamente en Rue Emile Feron 61, 10-60 Bruselas, Bélgica, conductor del vehículo matrícula V-1925-B, y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a fin de

que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordados. — Diligencias previas número 646/73.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Ben Ahmed Ilhami Salah, súbdito marroquí residente en Francia, cuya residencia en España se desconoce, conductor y propietario del turismo marca Peugeot, matrícula 790-JR-34, para ser oído sobre los hechos y ofrecerle el procedimiento y presente permiso de conducir y permiso de circulación. Diligencias previas número 207 de 1973.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

José Figueiredo Ferreira, portugués, residente en Mesnil le Roi, (Francia), 6 Boulevard Pymal-78, para que comparezca ante este Juzgado en plazo de cinco días, al objeto de entender con el mismo diversas diligencias por accidente de circulación ocurrido el día cuatro de los corrientes. — Diligencias previas, núm. 141/1973.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas subterráneas y centros de transformación en Medina de Pomar, y declaración en concreto de utilidad pública de las mismas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.954; Exp. 25.825; F. 516.

Peticionario: Electra Aduriz.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características principales: Línea en conducción subterránea a 13,2 kv., de 36 metros de longitud, conductor Pirelli tipo RF de 3 por 25 mm.² de sección, con origen en la línea aérea que suministra al centro de transformación Avenida de Bilbao y final en el centro de transformación Angulo, en Medina de Pomar.

— Centro de transformación Angulo, de tipo en caseta, con transformador de 250 Kva., y relación 13.200 / 230 — 133 V.

— Línea en conducción subterránea a 13,2 kv., de 200 metros de longitud, conductor Pirelli tipo RF, de 3,25 mm.² de sección, con origen en el centro de transformación Don Diego, ambos en Medina de Pomar.

— Centro de transformación Don Diego, de tipo en local interior a la lonja de edificio, con un transformador de 250 Kva. y relación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 658.517,30 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de agosto de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible).

4477. — 325,00

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y su cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Benito Corral Aguado; de La Aguilera; 400 pesetas de multa.

Severino Gil Balbás; de Villovela de Esgueva; 1.000 pesetas de multa.

Benjamín Obregón Merino; de Ilalmanzo; 200 pesetas de multa.

Eutiquio Pérez García; de Revilla Cabriada; 600 pesetas de multa.

Teodoro Ortega Martínez; de Torrepadre; 1.500 pesetas de multa.

Vicente Bajo Antón; de Cilleruelo de Abajo; 500 pesetas de multa.

Benito Maeso; de Rupelo; 1.000 pesetas de multa.

Ayuntamiento de Quemada; 1.000 pesetas de multa.

Vicente Mínguez Maté; de Torresandino de Esgueva; 1.000 pesetas de multa.

Alejandro Sanz Martín; de Honorata de Valdearados; 400 pesetas de multa.

Cooperativa «San Antonio»; de Vilviestre del Pinar; 1.000 pesetas de multa.

Valladolid, 31 de julio de 1973.—El Comisario de Aguas del Duero, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don David Pérez Mata, como Director de la Escuela Profesional de San José Artesano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación depósito de fuel-oil en la calle de Santa Ana, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de junio de 1973.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, (ilegible).

4.472.—174,00

Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno existente en la calle de Santo Domingo, de una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, conocido por «bajada o escaleras del Hospital».

Lo que se hace público a los

efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Lerma, a 9 de agosto de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Rodilla, a 3 de agosto de 1973.—El Alcalde, José Luis Asenjo.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, 4 de agosto de 1973.—El Alcalde, Francisco Moral Moral.

Ayuntamiento de Mahamud

Instruido expediente de suplementos de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en equél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Mahamud, a 17 de julio de 1973. El Alcalde, Jesús Grijelmo Campo. Ortiz.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario del Camino Vecinal de Villamayor de los Montes a Caseta del Alto, y la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a Villamayor de los Montes, de los años de 1963 y 1969, respectivamente, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, por período de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales o jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de los Montes, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero.

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de Abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento de esta localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699 número 2 de dicha Ley y en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Grijalba, 9 de agosto de 1973.—El Alcalde, S. Maestro.

Junta administrativa de Temiño

Por esta Junta Administrativa se instruye expediente para alterar la calificación jurídica de un inmueble de propiedad de esta junta sito en la calle del Barrio, destinado a escuela y casa vivienda de la señora maestra y hoy inhabitable. Se pretende su desafectación jurídica y posterior venta en pública subasta, en atención a que dicho edificio se encuentra totalmente vacante y sin ninguna aplicación ni destino al haber quedado suprimida la escuela en esta localidad.

En consecuencia, esta Junta de mi presidencia se propone declarar como bien de propios en vez de bien de uso público dicho inmueble; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955 y demás preceptos legales de aplicación al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de la información pública prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.º, antes citado, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse por escrito las observaciones que sobre el particular se estimen pertinentes.

Temiño, a 10 de agosto de 1973.—José María Güemes.

Junta vecinal de Rosío

Acordado por la Junta Vecinal de mi presidencia, la enajenación de la denominada casa del pastor, calificado como bien de propios de esta Entidad, con el objeto de destinar el producto que se obtenga al pago de la aportación del pueblo para instalación del teléfono y reparación de la carretera, se abre información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rosío, a 7 de agosto de 1973.—El Presidente, Félix Juarros.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Máximo Trueba Carrera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Obrador de Pastelería Industrial, en la Avda. de Bilbao, números 26 y 28 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 1 de agosto de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

4.458.—116.00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rebolledo de la Torre, a 7 de agosto de 1973.—El Alcalde, Julio Ruiz.